



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, UANA, CONSANAT

REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN PARA ESCENARIOS EN DONDE SE REALIZAN EVENTOS DE AGUAS ABIERTAS CON AVAL DE LA MISMA

Los eventos de Aguas Abiertas avalados por la Federación Ecuatoriana de Natación, se registrarán por el reglamento FENA, FINA y de las resoluciones tomadas en las juntas de representantes.

Estas directrices son recomendaciones para los organizadores de eventos con aval FENA respecto a escenarios, adecuaciones, medidas de seguridad, requerimientos sanitarios, etc. las que deben tomarse para el buen desarrollo de los mismos.

Para garantizar la seguridad de los participantes, espectadores, jueces y personal contratado, donde se celebra un evento con aval FENA. Son vinculantes y obligatorias para los organizadores del evento. Estas directrices no son exhaustivas y no pueden ser considerados como un concluyente y todo lo que abarca en las especificaciones y medidas de seguridad que deben tomarse.

La responsabilidad de los organizadores del evento, así como de las Federaciones en caso de juegos nacionales y clubes participantes, es la de realizar todo cuanto esté a su alcance para asegurar que el orden, la seguridad y protección se mantengan en y alrededor de la sede de la competencia, antes, durante y después del evento.

Tanto los clubes que participan en eventos avalados por FENA así como las federaciones provinciales que organicen juegos nacionales están obligados a cumplir con estas directrices en cualquier caso.

Los organizadores así como las federaciones participantes o clubes están sujetos a la autoridad disciplinaria de la FENA, y la NO observación de estas directrices darán lugar a que se retire el aval de habérselo concedido.

CAPÍTULO I: PREVIO A LA COMPETENCIA

1.1 CONSULTAS Y PERMISOS

Los organizadores deberán:

Solicitar a las autoridades pertinentes los permisos necesarios y el apoyo logístico para efectuar la competencia, indicando lugar y hora, para garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias en dicha participación.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, UANA, CONSANAT

Presentar un informe del estado físico del agua emitida por un laboratorio con entidad oficial, muestreado una semana antes y dos días antes de las competencias en el que se certifique la calidad del agua.

Solicitar la certificación o informe por parte de Medio Ambiente, Marina, Seguridad Marítima (o la entidad encargada de dar esta información) en la que se indique que en ese lugar no han existido ataques al hombre de especies marinas o de otra especie en los últimos dos años.

Se debe recabar la información necesaria de las condiciones climáticas, atmosféricas, corrientes, temperaturas del agua, oleajes, bajamar y pleamar, etc. que se cuenta a la fecha, así como los pronósticos para el momento del evento.

Contar con un adecuado **PLAN DE CONTINGENCIA**, debiendo constar los responsables de cada área.

1.2. INSPECCIÓN DEL LUGAR

El lugar en el que se llevará a cabo la competencia debe haber sido aprobado por las autoridades locales competentes y la FENA mediante un veedor para este propósito, el mismo que inspeccionará el lugar 30 días previos al evento. Luego de la inspección, el veedor deberá realizar las recomendaciones necesarias.

1.3. OFICIALES DE SEGURIDAD

El Comité Organizador a cargo de la organización de la competencia, en cooperación con las autoridades locales competentes, designará a un OFICIAL DE SEGURIDAD, el mismo que deberá estar al mando general de todas las cuestiones de orden y de seguridad relacionado con la competencia.

En la reunión técnica antes del inicio de las competencias se dará la información sobre la seguridad, la asistencia médica y los servicios del 911, los mismos que serán entregados por el oficial de seguridad.

CAPÍTULO II: EN LA COMPETENCIA

2.1. ESCENARIO

El escenario debe estar perfectamente señalizado con boyas de un tamaño adecuado, diferenciándose claramente las de giro de las de referencia, igualmente debe estar perfectamente trazado con boyas la zona de llegada.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, UANA, CONSANAT

Debe proporcionarse un lugar adecuado para los jueces de giro, así como para los cronometristas y los jueces de llegada.

El área de tráfico de jueces, personal de seguridad, médico y atletas, deberá protegerse del ingreso del público espectador.

La venta pública y/o consumo de alcohol y cigarrillos no está permitida dentro de la sede.

2.2. JUECES

Los siguientes Oficiales serán designados para los eventos de Natación en Aguas Abiertas.

Los árbitros principales (uno por carrera), árbitros adicionales, cronometristas, jueces de llegada, oficial de curso, oficial mayor, jueces de vuelta, juez de pontón de alimentación, controlador de resultados, etc., deberán contar con la debida experiencia para estos eventos y estar inscritos en la FENA.

Adicionalmente, se contará con un oficial de seguridad y un oficial médico.

2.3. CONTROL Y ATENCIÓN MÉDICA

Debe contarse con dos médicos para el chequeo previo de los deportistas, así como para su asistencia en caso de producirse una emergencia ya sea dentro o fuera del agua, para lo cual deben contar con el instrumental adecuado para esa asistencia.

Se contará con dos ambulancias terrestres, las mismas que se aparcarán en lugares estratégicos y en posición de salida inmediata a un centro médico previamente contactado; se cuidará de que no obstaculicen el paso de las ambulancias.

2.4. EMBARCACIONES DE CONTROL Y SEGURIDAD

Los jueces que controlan el evento, deberán contar con la cantidad necesaria de embarcaciones para la realización adecuada de sus funciones, debiendo contar con una embarcación de emergencia en caso de sufrir algún desperfecto las embarcaciones asignadas a jueces y oficiales.

Se proporcionará una lancha rápida con un médico y personal de salvavidas, para la adecuada asistencia en el agua en caso de ser necesario.

Debe contarse con un adecuado sistema de comunicación, la misma que debe ser oportuna y ágil.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, UANA, CONSANAT

2.5. PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y ALIMENTACIÓN

Para las pruebas mayores de 5km, se proporcionará un lugar de hidratación y alimentación con cuando menos un oficial, el mismo que se encargará del control para una adecuada y ordenada atención a los atletas que necesiten ser atendidos.

El personal encargado de la hidratación y alimentación de los deportistas será designado en la junta de representantes y no estará permitido el ingreso a esta área a personal no autorizado.

2.6. DOTACIÓN DE SS. HH.

En caso de realizarse la competencia en lugares en los cuales no se cuenta con la dotación de SS. HH., es recomendable proveer dicho servicio con unidades portátiles con tratamiento químico de acuerdo a la concurrencia que se estime asista al evento.

2.7. INFORMACIÓN AL PÚBLICO

Se debe contar con un sistema de audio que sea capaz de ser escuchado con claridad, por encima del ruido de la multitud.

Se recomienda que el locutor (s) deba ser seleccionado de personas con voz adecuada y familiar para el público. Las autoridades de la competencia deben ser capaces de interrumpir el sistema de perifoneo en un caso de emergencia para hacer anuncios de su propio sistema de audio.

El locutor mantendrá informado al público presente del desenvolvimiento del evento, así como del manejo del audio para que no se vuelva monótono el evento para el público. Igualmente se utilizará para dar instrucciones al público para mantener el orden necesario.

El sistema de perifoneo deberán ser de un carácter estrictamente neutral, no se utilizará para la difusión de mensajes de carácter político, religioso, étnico, que generen acciones o actitudes discriminatorias.

La promoción o el anuncio, por cualquier medio, de mensajes políticos u otras acciones políticas dentro o en las inmediatas inmediaciones del escenario están estrictamente prohibidos antes, durante y después de las competencias.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, UANA, CONSANAT

2.8. ACTOS DE PROVOCACIÓN Y MAL COMPORTAMIENTO DEPORTIVO

El organizador de competencias, junto con el oficial de seguridad, impedirá cualquier acción provocativa, efectuado por participantes, espectadores o cualquier otra persona, dentro o en las inmediaciones de la sede, los mismos que son inaceptables sean estos de forma verbal, los carteles, banderas, etc.,

Si es necesario, se solicitará la intervención de la policía para la corrección de este mal comportamiento.

2.9. ATLETAS DE LA CATEGORÍA MASTER

Los competidores de estas categorías deben estar conscientes de la necesidad de estar bien preparados y médicamente aptos previo a la inscripción en estos eventos, asumiendo plenamente la responsabilidad de los riesgos inherentes a competir en estas competencias. Además de su inscripción, ellos deberán estar de acuerdo en eximir y liberar a FINA, a la Federación Ecuatoriana de Natación (FENA) y al Comité Organizador de cualquier tipo de responsabilidad por accidentes que puedan causar muerte, lesión de cualquier tipo o pérdidas de propiedad. Las formas de inscripción contendrán una advertencia de los riesgos y una Liberación de Responsabilidad que deben ser firmadas por cada competidor de Master al momento de su inscripción antes del inicio del evento.

Los nadadores Master, antes de las competencias, en el Congresillo Técnico, o sus entrenadores, exhibirán el certificado médico en que se indique que se encuentra apto para participar en el evento y el aval del entrenador en el que se declare que se encuentra en óptimas condiciones de salud y técnicas para competir en el torneo.

CAPÍTULO III: DESPUÉS DE LA COMPETENCIA

3.1. MEDIO AMBIENTE.

El cuidado de medio ambiente es importante, por lo cual, es responsabilidad de los organizadores su cuidado, debiendo dejarlo en las mismas condiciones o mejores de las recibidas antes de la prueba.

Los organizadores deben realizar los trabajos de limpieza y readecuación de las zonas ocupadas para la realización del torneo, cuidando de no dejar residuos en el agua o fuera de ella y que fueron producto de los asistentes a la prueba, corriendo por su cuenta el costo de estos trabajos.